MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

202665401104876 3

ACTA N° 20266540110487 63/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-ESMBIROV

LUGAR Y FECHA: 10 de abril de 2026

INTERVIENEN: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO
SUBDIRECTOR ADMINSITRATIVO Y FINANCIERO

CONTRATISTA: NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S NIT 900301770-1

SUPERVISOR: SMSM MARITZA GONGORA VALENCIA

ASUNTO: Acta de Liquidación del contrato N°365-DIGSA/DMBUG-2025, cuyo objeto fue el **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE), SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA No 0041 DEL 2016 PARA ESM BIROV13 PAMPLONA, NORTE DE SANTADER, PARA LA VIGENCIA 2025"**, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

El suscrito Mayor **ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO** , mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.401.799 Expedida en Bogotá, DC, quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue designado mediante orden semanal No. 02 del nueve (9) de enero de 2026, y quien se encuentra debidamente facultado para contratar, conforme a la resolución de delegación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, identificado con NIT. 901541137-1, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que regula la liquidación de los contratos estatales, y en ejercicio de la competencia contractual legalmente atribuida.

De otra parte, **NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S**, identificado con NIT 900301770-, legalmente representado por **SANDRA PATRICIA DIAZ OCAMPO**, quien actúa en su calidad de representante legal, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

Las partes, actuando con plena capacidad legal y de común acuerdo, han decidido celebrar la presente **LIQUIDACIÓN BILATERAL**, con el objeto de dejar constancia de la terminación, ejecución y cumplimiento total de las obligaciones derivadas del respectivo vínculo contractual, así como de la inexistencia de saldos, reclamaciones u obligaciones pendientes entre ellas, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto.

1 CONSIDERACIONES

Radicado N° **2026654011048763**/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-ESMBIROV

ANTECEDENTES

1. En el mes de junio de 2025, el Dispensario Médico de Bucaramanga elaboró los estudios y documentos previos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar el proceso contractual cuyo objeto fue la "La prestación de servicios de salud en atención domiciliaria, servicios médicos y paramédicos que requieran los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares, incluidos en el programa de atención domiciliaria del ejército (PADE), según lo definido en el acuerdo no 002 de 2001 (plan de servicios de sanidad militar y policial) y la directiva no 0041 del 2016 para ESM birov13 pamplona norte de Santander, para la vigencia 2025":
2. Con fundamento en los estudios previos, en el mes de junio de 2025 se estructuró, publicó y adelantó el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.MC383-DIGSA/DMBUG-2025, el cual fue debidamente divulgado a través de la plataforma SECOP II, garantizando los principios de transparencia, economía y publicidad.
3. Vencido el término legal establecido en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la audiencia de cierre, conforme a la normativa vigente.
4. Posteriormente, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como la evaluación técnica, jurídica y económica de la oferta presentada, se procedió a la expedición de la Aceptación de Oferta No.365-DIGSA/DMBUG-2025.
5. Como resultado del proceso de evaluación y ponderación técnica, jurídica y económica, el proceso fue adjudicado el día 3 de julio de 2025 al oferente que obtuvo la mayor puntuación, de conformidad con los criterios establecidos en los documentos del proceso.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: ACEPTACION DE OFERTA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE), SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA No 0041 DEL 2016 PARA ESM BIROV13 PAMPLONA NORTE DE SANTADER, PARA LA VIGENCIA 2025"

VALOR CONTRATO INICIAL: SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 74.000.000,00).

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, cancelará al contratista el valor del presente contrato hasta por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($74.000.000,00)** el cual se pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con la facturación **(FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO)**, causada en proporción a la ejecución del contrato. Pagos que se abonaran a la cuenta de AHORROS No 00130324000200141902 de la entidad Bancaria **BBVA** cuyo titular es **NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S** pagos que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y a la presentación de la factura comercial los diez (10) primeros días de cada mes en la ciudad de Bucaramanga en las oficinas de la FIRMA AUDITORA designada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, el cual debe adjuntar los siguientes documentos.
a- Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d. Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará
en el mismo lapso de la prórroga.
PARAGRAFO SEGUNDO: EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
1. Denominación expresa como factura de venta
2. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
3. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios.
4. Número consecutivo de factura de venta
5. Fecha de expedición de la factura
6. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
7. Valor total de la operación
8. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
10. Facturación electrónica
Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.
El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación.
Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co indicando en el Asunto:
15-01-11-080;000DIGSA/DMBUG; facturaelectrónicadmbug@gmail.com debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto 15-01-11-080;000 DIGSA/DMBUG; facturaelectrónicadmbug@gmail.com PARAGRAFO TERCERO: El RIPS será generado, validado y enviado como soporte de la factura de venta por parte de los facturadores electrónicos del sector salud; esto es prestadores de los servicios de salud, proveedores de tecnología de salud y otras entidades, que en el marco de sus funciones deban entregarlos. Lo anterior de acuerdo con la resolución No. 00002275 de 28 diciembre de 2023, así mismo darán cumplimiento a todos los lineamientos expuestos en la resolución.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 3 de julio de 2025.

VALOR CONTRATO INICIAL: SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 74.000.000,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: El plazo de ejecución del CONTRATO será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto.

PLAZO DE DURACIÓN: La duración del presente contrato se extenderá desde la suscripción del contrato resultante y 6 meses más, una vez vencido el plazo de ejecución

FECHA DE INICIO: 4 de Julio de 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO: SMSM. MARTITZA GONGORA VALENCIA, C.C31.584.576

MODIFICATORIOS

MODIFICATORIO 1 ADICION EN TIEMPO. HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. FECHA: 27 de noviembre 2025

MODIFICATORIO 2 ADICION VALOR Y TIEMPO VF 2026. VALOR: TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($37.000.000) TIEMPO Hasta el 31 de julio 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

FECHA: 17 de diciembre 2025

MODIFICATORIO 3 REDUCCIÓN VIGENCIA 2025. DIEZ MIL PESOS M/CTE (10.000,00)

FECHA: 23 de Diciembre 2025

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos a efectuarse por el Dispensario Médico de Bucaramanga se realizarán exclusivamente con cargo a las asignaciones presupuestales aprobadas para la vigencia fiscal 2026, de conformidad con la normativa vigente en materia de planeación y ejecución del gasto público, y según lo previsto en la Ley 819 de 2003, la Ley 617 de 2000 y el Decreto 1082 de 2015.

Cada desembolso se efectuará de acuerdo con los rubros presupuestales específicos destinados a la prestación de servicios de salud, respetando los topes y disponibilidad financiera establecidos en el Plan Anual de Caja y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la autoridad competente.

Las obligaciones derivadas del presente contrato no comprometen vigencias futuras, salvo autorización expresa y de acuerdo con la normativa sobre programación presupuestal y gasto público.

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR INICIAL
CDP	39327	29/01/2025	$ 74.000.000,00
CRP	65025	04/07/2025	$ 74.000.000,00
CDP	1826	05/01/2026	$ 37.000.000,00
CRP	1826	05/01/2026	$ 37.000.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones derivadas del presente contrato se encuentran respaldadas mediante póliza de seguro de cumplimiento, que ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios y prestaciones sociales, identificada con el No. 475 47 994000072130, así como mediante la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, identificada con el No. 475 74 994000012501, ambas expedidas el 03 de Julio de 2025 por Aseguradora Solidaria de Colombia.

Dichas pólizas han sido aprobadas y verificadas por el abogado competente, constando su validez en el certificado emitido en la plataforma SECOP II, asegurando con ello la cobertura de todas las obligaciones contractuales, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias aplicables en materia de contratación estatal y garantías.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14.800.000,00	03-07-2025 – 26-06-2026
PRESTACIONES SOCIALES	3.700.000,00	03-07-2025 – 23-12-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	14.800.000,00	03-07-2025 – 23-06-2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	284.700.000,00	03-07-2025 – 30-11-2025

Radicado N° **20266540110487 63**/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-ESMBIROV

GARANTÍA ÚNICA ADICION TIEMPO

Las obligaciones derivadas del presente contrato se encuentran respaldadas mediante póliza de seguro de cumplimiento, que ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios y prestaciones sociales, identificada con el No. 475 47 994000072130, así como mediante la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, identificada con el No. 475 74 994000012501, ambas expedidas el 28 de Noviembre de 2025 por Seguros del Estado S.A.

Dichas pólizas han sido aprobadas y verificadas por el abogado competente, constando su validez en el certificado emitido en la plataforma SECOP II, asegurando con ello la cobertura de todas las obligaciones contractuales, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias aplicables en materia de contratación estatal y garantías.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14.800.000,00	03-07-2025 – 26-06-2026
PRESTACIONES SOCIALES	3.700.000,00	03-07-2025 – 23-12-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	14.800.000,00	03-07-2025 – 23-06-2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	284.700.000,00	03-07-2025 – 30-11-2025

GARANTÍA ÚNICA VIGENCIA FUTURA

Las obligaciones derivadas del presente contrato se encuentran respaldadas mediante póliza de seguro de cumplimiento, que ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios y prestaciones sociales, identificada con el No. 475 47 994000072130, así como mediante la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, identificada con el No. 475 74 994000012501, ambas expedidas el 19 de Diciembre de 2025 por Seguros del Estado S.A.

Dichas pólizas han sido aprobadas y verificadas por el abogado competente, constando su validez en el certificado emitido en la plataforma SECOP II, asegurando con ello la cobertura de todas las obligaciones contractuales, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias aplicables en materia de contratación estatal y garantías.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22.200.000,00	03-07-2025 – 31-01-2027
PRESTACIONES SOCIALES	5.550.000,00	03-07-2025 – 31-07-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	22.200.000,00	03-07-2025 – 31-01-2027
RESPONSABILIDAD CIVIL	284.700.000,00	03-07-2025 – 31-07-2026

I. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

N/A

II. ACTAS DE RECIBIDO Y OBLIGACIONES

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó los servicios objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, conforme a los términos, condiciones y especificaciones técnicas pactadas.

Dichas actas de recibido dejan constancia del cumplimiento total de las obligaciones contractuales, incluyendo a prestación de los servicios, la calidad exigida y la conformidad del CONTRATANTE, sirviendo como soporte para la liquidación definitiva del contrato y para la ejecución de los pagos correspondientes.

PAGO N°	N° LOTE o facturas	N° acta de satisfacción y fecha	N° de Obligación	Fecha Obligación	Valor

01	AD000030774-AD000031347	2025654029415483 22/09/2025	332425	24/09/2025	19.103.000,00
02	AD000032175	2025654029997923 25/09/2025	338025	01/10/2025	630.000,00
03	AD000036080	383825	339625	06/10/2025	44.722.000,00
04	AD000042188-AD000044152	383825	383825	19/11/2025	9.535.000,00
05 VF	AD000071227-AD000071924	2026654003828266 12/03/2026	54126	19/03/2026	36.767.000,00

Anexar la relación de las facturas de los lotes (Servicios Médicos)

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 74.000.000,00
VALOR REDUCCION CONTRATO VIGENCIA 2025	$ 10.000,00
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2026	$ 37.000.000,00
VALOR CANCELADO EN LA VIGENCIA 2025	$ 73.990.000,00
VALOR CANCELADO EN LA VIGENCIA 2026	$ 36.767.000,00
VALOR SALDO CONTRATO	$ 233.000,00
TOTAL, DEL CONTRATO	110.990.000,00

INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Informe de supervisión N°01 N°2025654029415233 del 22 de septiembre del 2025, **supervisor (SMSM. MARITZA GONGORA VALENCIA)** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe de supervisión N°02 N°2025654029997923 del 25 de septiembre del 2025, **supervisor (SMSM. MARITZA GONGORA VALENCIA)** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe de supervisión N°03 N°2025654030211353 del 26 de septiembre del 2025, **supervisor (SMSM. MARITZA GONGORA VALENCIA)** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe de supervisión N°04 N°2025654035466183 del 13 de noviembre del 2025, **supervisor (SMSM. MARITZA GONGORA VALENCIA)** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe de supervisión N°05 N°2026654003828266 del 12 de marzo del 2026, **supervisor (SMSM. MARITZA GONGORA VALENCIA)** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

De conformidad con la Cláusula de Liquidación del Contrato No. 365-DIGSA/DMBUG-2025, la liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acuerdo bilateral de las partes, en concordancia con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que los pliegos de condiciones o documentos equivalentes establezcan un término específico para la liquidación, este será respetado. De no existir tal término, la liquidación se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución del contrato, a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que disponga la finalización del mismo, según corresponda.

Adicionalmente, para dar cumplimiento estricto a las obligaciones consagradas en el artículo

50 de la Ley 789 de 2002 y en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, y en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se garantizó el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, incluyendo aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según la normativa vigente.

III. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Observaciones del Contratista

El CONTRATISTA manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA ha cumplido con todas las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato N° 365-DIGSA/DMBUG-2025VF, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

Adicionalmente, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA efectuó de manera oportuna y completa los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar e SENA), en los porcentajes establecidos por la legislación vigente, en los casos que aplicaron.

2. Observaciones del Contratante

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, en atención a los informes presentados por el Supervisor del contrato, declara que la entrega de los bienes y servicios se efectuó a entera satisfacción, de conformidad con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de N°365-DIGSA/DMBUG-2025VF.

Con ello, se reconoce el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales por ambas partes, sirviendo estas observaciones como constancia adicional para la liquidación definitiva del contrato.

IV. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del Contrato N° 365-DIGSA/DMBUG-2025VF, se conformaron los siguientes comités, integrados por representantes de las partes y personal designado, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 155 del 05 de junio de 2025:

1. Comité Jurídico: Responsable de la revisión, interpretación y cumplimiento de las normas aplicables al contrato, así como de la evaluación de riesgos legales y la verificación de la documentación contractual.
2. Comité Técnico: Encargado de supervisar la calidad, cantidad y cumplimiento de los servicios prestados conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la aceptación de la oferta y los términos del contrato.
3. Comité Económico: Responsable del seguimiento presupuestal, análisis de costos y pagos, así como de la verificación de la correcta imputación de los recursos financieros.
4. Representante del Contratista: Designado por el CONTRATISTA, con funciones de coordinar la ejecución operativa, resolver observaciones y garantizar la comunicación efectiva con los comités del CONTRATANTE.

Radicado N° **2026654011048763**/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-ESMBIROV

Las personas que hicieron parte de cada comité serán relacionadas a continuación, indicando su nombre completo, cargo y dependencia o función asignada, como constancia formal de la participación de las partes en el seguimiento y control del contrato.

Gerente del proyecto	TC. MAGDA CAROLINA OLIVEROS ARAGÓN	
Comité estructurador	Técnico	SMSM ROMAN AUGUSTO PORTILLA FLOREZ
	Jurídico	PS. ANGELA SANABRIA FAJARDO
	Económico	PS. ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO
Comité evaluador	Técnico	SV. STEVEN VALENCIA
	Jurídico	PS. LEADY ROJAS TORRES
	Económico	PS.OSCAR FERNANDO RAMIRE SUAREZ
Supervisor (es) del contrato	SMSM. MARITZA GONGORA VALENCIA	
Representante legal firma	SANDRA PATRICIA DIAZ OCAMPO	

V. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PS. ANGELA SANABRIA FAJARDO **Asesora** Jurídica Contratación Dispensario Médico de Bucaramanga.
SMSM. MARITZA GONGORA VALENCIA Supervisor del contrato
PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES, Jefe de Presupuesto DMBUG

VI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

La presente acta de liquidación se soporta en los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga, incluyendo actas de recibido, supervisiones, facturas, certificaciones de cumplimiento de obligaciones legales y demás soportes contractuales pertinentes.

En virtud de lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo, por cumplimiento del término de ejecución, la Aceptación de Oferta N° 365 DIGSA/DMBUG-2025 VF, suscrita entre:

- EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, e NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S; con NIT 900301770-1, representado por la señora Sandra Patricia Diaz Ocampo, identificada con cédula de ciudadanía N° 60.23.073 Expedida en Cúcuta.

La liquidación se realiza en los términos consignados en la presente acta, dejando constancia del cumplimiento total de las obligaciones contractuales, y dando por terminado el contrato sin saldo, deuda ni obligación pendiente entre las partes.

ACUERDOS

PRIMERO: Se acuerda liquidar el Contrato N° 365-DIGSA/DMBUG-2025 VF, de fecha 03 de julio de 2025, celebrado entre:

- EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –

Radicado N° **2026654011048763/** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-ESMBIROV

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, representado por el Mayor Andrés Felipe Rodríguez Pardo, en calidad de Ordenador del Gasto, y NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S; con NIT 900301770-1, representado por la señora Sandra Patricia Diaz Ocampo, identificada con cédula de ciudadanía N° 60.23.073 Expedida en Cúcuta / Norte de Santander, en calidad de CONTRATISTA.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto, respecto de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato N° 365-DIGSA/DMBUG-2025VF, sin perjuicio de que el CONTRATANTE se reserve el derecho de efectuar las reclamaciones que correspondan en relación con los riesgos amparados por las pólizas, siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: De conformidad con el balance financiero de la presente liquidación, cuando aplique, se acuerda reducir el presupuesto correspondiente al CDP N° 1826 del 05 de enero de 2026 y al CRP N° 1826 del 05 de enero de 2026, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($233.000,00).

CUARTO: Una vez suscrita la presente acta, se remitirá copia al CONTRATISTA y se archivará en la carpeta maestra de la Oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga, para los fines administrativos y legales pertinentes.

Para constancia y efectos legales, se firma en Bucaramanga, a los 10 días del mes de abril de 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

MAYOR [redacted]UEZ PARDO
Ordenador del Gasto DMBUG

POR EL CONTRATISTA

Sandra Patricia Diaz Ocampo
NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL S.A
NIT 900301770-1

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Maritza Gongora
SMSM MARITZA GONGORA
Supervisor contrato 365-DIGSA/DMBUG-2025

Reviso: Dr. ANGELA SANABRIA FAJARDO
Asesora Jurídica Contratacion DMBUG

Reviso: PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES
Jefe de Presupuesto DMBUG

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmejiav	NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-24-12:10 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1826 de fecha 2026-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1826	Fecha Registro:	2026-01-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	37.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-233.000,00			Valor Actual:	36.767.000,00	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900301770	Razón Social:	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	324141902	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1070594837	Nombre:	DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA	Cargo:	ORDENADOR DEL GASTO SUE 80

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	365-DIGSA/DMBUG-2025	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2026-01-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	Nación	10	CSF	2026-04-24	37.000.000,00	-233.000,00		
					Total:	37.000.000,00	-233.000,00	36.767.000,00	0,00

Objeto:	VF ADICION BR30 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, ESM BIROV 13 EN LA CIUDAD DE PAMPLONA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-01-05	36.767.000,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)